



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Instituto Municipal de Atención Social

ANUNCIO

VISTO que con fecha 24 de julio de 2015 el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local, «Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife» (en adelante, IMAS), acordó la aprobación del **expediente de contratación administrativa de los servicios de alimentación de las personas sin hogar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife**, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación urgente.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 98, de 31 de julio de 2015, fue publicado el anuncio de licitación del procedimiento de contratación administrativa indicado en el párrafo precedente.

RESULTANDO que en la misma fecha han sido publicados en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la citada contratación, así como sus Anexos y el anuncio de licitación.

CONSIDERANDO que el V Acuerdo Laboral de Ámbito Estatal para el Sector de Hostelería prevé en su artículo 57 y siguientes regula la subrogación convencional en el subsector de colectividades o restauración social en garantía de los trabajadores por cambio de empresario.

CONSIDERANDO que el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), establece que en aquellos contratos en los que pueda operar la subrogación del adjudicatario como empleador deberá facilitarse en el propio pliego o en la documentación complementaria la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores afectados.

CONSIDERANDO que no ha sido publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la información complementaria referida en el párrafo anterior, por lo que tal omisión debe ser corregida, concediendo, en consecuencia un nuevo plazo de presentación de las proposiciones, puesto que tal información se muestra relevante para los posibles licitadores a la hora de formular sus ofertas.

CONSIDERANDO que el artículo 53 del TRLCSP determina que el perfil del contratante podrá incluir cualesquiera datos o informaciones referentes a la actividad contractual del órgano de contratación, así como la información complementaria a que hace referencia el artículo 123 del citado Texto legal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Instituto Municipal de Atención Social

En su virtud, de conformidad con la Providencia de la Presidencia del Organismo Autónomo Local, «Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife» (IMAS), dictada con fecha 7 de agosto de 2015, se comunica **la apertura de un nuevo plazo para la presentación de las propuestas y documentación complementaria en relación a la contratación administrativa de los servicios de alimentación de las personas sin hogar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife**, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación urgente, de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2015.

El Jefe del Servicio de Atención Social, P.A.

M^a Consuelo López de Vergara Hetzer